

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 33/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA, y el señor Procurador General del Poder Judicial, Dr. RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada N° 12 dictada por el Superior Tribunal de Justicia en fecha 24/2/69, autorízase al señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca para que llame a concurso interno de oposición y antecedentes a los fines de cubrir un (1) cargo de Oficial Superior 4° que le ha sido asignado con destino a la Secretaría N° 2.

II. Que habiéndose llenado todos los recaudos legales y teniendo en cuenta los antecedentes de los aspirantes y el mérito resultante de los exámenes rendidos el señor Juez propone a la actual Auxiliar 1° de dicha secretaría, Doña Margarita SMAYENKA de SALGADO (M.I. N° 3.523.590).

III. Que no habiendo objeciones que formular en cuanto a la propuesta efectuada, es procedente disponer la promoción respectiva y autorizar al titular de dicho organismo el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para proveer el cargo de Auxiliar 1° o a concurso abierto para el caso que se diera alguno de los supuestos previstos en el artículo 20 del Reglamento, y con destino a la Secretaría N° 2.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1) **PROMOVER** a partir del día 16 de marzo de 1969, al cargo de Oficial Superior 4° en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Roca, y con destino a la Secretaría N° 2, a Doña Margarita SMAYENKA de SALGADO (L.C. N° 3.523.590).

2°) Autorizar al titular del referido organismo para que dentro de la mayor brevedad proceda de acuerdo a las disposiciones vigentes, al llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Auxiliar 1° en la Secretaría N° 2, por ascenso de la citada agente, o a concurso abierto de oposición y antecedentes para el caso que se diera alguno de los supuestos en el artículo 20 del Reglamento.

3) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.
SEMERARO - Secretario STJ.**